



23

Durante de los años, cuyos fines han comprobado la remisión de aquellas procedentes de extracción, dejando expedido lo siguiente: El Directorio  
ppr. Se envíe el dictamen guardado en la partida  
de las Comisiones de Policia y Comercio, en que se  
dada para su examen y acuerdo para este organismo.  
Cualquier ciudadano que la juzgare persona de los ciudadanos  
solares procedente su establecimiento deberá  
obligatoriamente informar al Directorio y enviar  
rectificación con arreglo a las normas establecidas.  
Y teniendo en cuenta lo que el organismo  
ha hecho a efecto de que se apruebe el organismo  
y convenga en las respectivas distancias, se  
vindrá a la vista lo siguiente:

Casa } Oficio igualmente el dictamen contenido  
Estado Ministro } en el organismo correspondiente.  
Voto, sobre el estado finísmo en que se halla  
esta Casa, situada en el vallejo de las que  
por parte de la Junta de Cuentas se ha  
manifestado la acuerdo de que se proceda  
a su apertura, se establece en el dictamen  
siguiente; cuya igual opinión expresa en la  
referencia las Comisiones de Policia Urbana.

